



Resolución Directoral

No. 325 - 2024-MIMP/OGRH

Lima, 04-07-2024

VISTO: El Informe N° D000008-2024-MIMP-OPTP-CMMR de fecha 04 de julio de 2024 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2023-MIMP publicada el 04 de mayo de 2023, se designó al señor **JENSSEN SERGIO JÁUREGUI HUALLPAMAITA** en el cargo de Director II de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2024-MIMP de fecha 03 de julio de 2024, se aceptó la renuncia formulada por el señor **JENSSEN SERGIO JÁUREGUI HUALLPAMAITA** al cargo de Director II de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 286-2023-MIMP publicada el 14 de agosto de 2023, se designó al señor **BORIS ALEJANDRO LEÓN ELGUERA** en el cargo de Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien viene prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 11 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, quedando sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza; lo que resulta aplicable al presente caso;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el numeral 3.2 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, ha señalado que *“La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”*;

Que, asimismo, en el numeral 3.1 del Informe Técnico N° 001599-2021-SERVIRPGSC, el órgano rector ha señalado que *“El régimen del Decreto Legislativo N° 1057 contempla, únicamente, la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento (la designación, la rotación y la comisión de servicios), excluyendo de ellas el encargo”*;

Que, mediante Informe N° D000008-2024-MIMP-OTPT-CMMR de fecha 04 de julio de 2024, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico, ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos y ha determinado la procedencia de designar temporalmente al servidor civil **BORIS ALEJANDRO LEÓN ELGUERA** como Director II de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2024-MIMP publicada el 04 de enero de 2024, se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para tramitar, autorizar y resolver las acciones de desplazamiento de los servidores civiles previstas en la normatividad legal vigente, incluyendo las designaciones temporales;

Que, en consecuencia, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la resolución administrativa disponiendo el ejercicio de la suplencia respectiva, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales relacionadas al funcionamiento de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano;

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2024-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente al servidor civil **BORIS ALEJANDRO LEÓN ELGUERA** como Director II de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, en adición a sus funciones como Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; a partir de la fecha de emisión de la presente resolución y hasta que se designe al/a la titular correspondiente.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor civil **BORIS ALEJANDRO LEÓN ELGUERA** para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR JUAN RIVADENEIRA ESPINOZA
Director General
Oficina General de Recursos Humanos